

SESIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, y con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje y Sra. Javiera Blanco Suárez. Ausente el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, quien hace uso de permiso administrativo.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Eriz con Contraloría General de la República?, Rol N° 1.343-16 del Tercer Juzgado de Letras de Punta Arenas, sobre nulidad de derecho público.

En atención a que se estima que los actos impugnados son válidos y en consideración a la opinión de Contraloría General de la República.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Muñoz Molina, Marcela con Fisco?, Rol N° 7.575-17 del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, sobre indemnización de perjuicios.

En atención al incipiente estado procesal del juicio y a lo elevado de la suma propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Godoy Serón, Pamela con Ministerio del Interior y Seguridad Pública?, RIT N° O-682-17 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 30.293.320, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 7.111.108, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Por estimarlo conveniente al interés fiscal, considerando el importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pinilla Jiménez, María Isabel con Fisco?, RIT N° T-1.144-17 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por considerar que la acción de tutela interpuesta no debiera prosperar, pues la desvinculación se ajustó a derecho y porque la señalada acción caducó. Se tiene presente, además, la opinión de la Subsecretaría del Interior.

Ratificar el acuerdo reparatorio en la causa ?C/Christopher Reyes y Otros?, RIT N° O-6.931-16 del Juzgado de Garantía de Antofagasta, por delito de daños, en los términos que constan del acta de la audiencia de 24 de octubre pasado, en el sentido que el imputado pagará la totalidad de los daños ocasionados, ascendentes a \$ 150.000, mediante el depósito de \$ 75.000 ya efectuado en la cuenta corriente del tribunal, solucionando el saldo a través de tres cuotas de \$ 25.000.

En atención a que se obtiene el pago de la totalidad de los perjuicios al patrimonio fiscal, evitando los costos de continuar con la investigación.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO